

**HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESOLUCIÓN No. "[Click Aquí y Digite Número]" G
("[Click Aquí y Digite Día en números]" de "[Click Aquí y Digite Mes en letras]" de
"[Click Aquí y Digite Año en números]")

"Por medio de la cual se "[Click Aquí y Digite Adjudica o declara desierta]" la Convocatoria "[Click Aquí y Digite Pública o Privada]" N° "[Click Aquí y Digite Número]" del año "[Click Aquí y Digite Año en Número]" .

El Gerente del Hospital General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1364 de 2012 y el artículo 7 del Acuerdo 110 de 2014 y,

CONSIDERANDO

"[Click Aquí y Digite los considerandos numerados]" (A continuación se transcribe un ejemplo de considerando)

1. Que el xx de xxxxxx de xxxx, mediante acta N° xx, el Comité Asesor de Contratación recomendó la aprobación y firma de los pliegos de condiciones. El xx de xxxxx de xxx el Gerente del Hospital aprobó y firmó los pliegos de condiciones.
2. Que el Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez, Empresa Social del Estado, inicio la Convocatoria Privada N° xx de xxxx, cuyo objeto es: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
3. Que para el inicio de la Convocatoria xxxxx N° xx de xxxx, el Hospital expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxxx de xxxx y el Rubro Presupuestal N° xxxxx del Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital para la vigencia xxxxx.
4. Que el presupuesto oficial previsto es de xxxxxxxxxxxxxx M/CTE (\$xxxxxxxx,oo) moneda legal Incluido el valor del I.V.A. con cargo a la vigencia xxxxx.
5. Que se invitaron a participar las siguientes empresas: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
6. Que los pliegos no tuvieron costo alguno y se entregaron a partir del día xxx de xxxxx de xxxx a la xxxxx p.m., en la Dirección de Apoyo Logístico, tercer piso, sector sur, área administrativa 2, del HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN, ubicada en la Carrera 48 No. 32 - 102, de la Ciudad de Medellín, hasta la fecha del cierre de urnas.
7. Que reclamaron pliegos de condiciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
8. Que la visita a las instalaciones se realizó el día xx de xxxxx de xxxx a las xxxxx a.m. en la Oficina de xxxxxxxxxxxxxx ubicada en la carrera 48 No. 32 - 102, en el xxxxxxxxxxx de la Torre xxxxxxxxxxx.
9. Que de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, la visita es de carácter obligatorio para poder presentar la propuesta.
10. Que asistieron a la visita: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ser la propuesta conveniente para el Hospital.

26. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, buena fe, autonomía de la voluntad, imparcialidad y publicidad.
27. Que de acuerdo con el Estatuto Contractual todos los procesos de contratación del Hospital General deben estar regidos por los principios que rigen la contratación estatal. "La contratación se realizará en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficaz y eficiente administración, orientada por los principios de buena fe, calidad, igualdad, moralidad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y autonomía de la voluntad principios que se encuentran definidos en la Ley 80 de 1993".
28. Que el Comité Asesor de Contratación, dejó expresa constancia en el acta, que las recomendaciones que se hicieron, obedecieron a los criterios señalados en el pliego de condiciones, y según el análisis de la propuesta en cuanto a la conveniencia técnica y económica y los conceptos y evaluaciones realizadas.
29. Que el Comité Asesor de Contratación, teniendo en cuenta el Estatuto Contractual de la institución, los estudios jurídico y financiero y las evaluaciones realizadas, los principios rectores de la contratación y demás normativa legal vigente, recomendó mediante acta N° xx del día xx de xxxx de xxxx, adjudicar la Convocatoria Privada N° xx de xxxx, cuyo objeto es: xxxxxxxx, a la sociedad xxxxxxxxx con Nit. xxxxxxxxxxxxxx, en los términos previstos en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
30. Que hacen parte integral del presente acto administrativo, el acta del Comité Asesor de Contratación, estudios y evaluaciones.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el Acta del Comité Asesor de Contratación y sus respectivos soportes,

RESUELVE

"[Click Aquí y Digite el resuelve numerados]" (A continuación se transcribe un ejemplo de la parte resolutive)

Artículo Primero: Adjudicar la Convocatoria "[Click Aquí y Digite Pública o Privada]" N° "[Click Aquí y Digite Número]" del año "[Click Aquí y Digite Año en Número]" , cuyo objeto es: "[Click Aquí y Digite Objeto]" , a la sociedad "[Click Aquí y Digite Nombre Oferente]" con Nit. "[Click Aquí y Digite Nit en Número]" , por valor de "[Click Aquí y Digite Valor total de la oferta en caso de aplicar, sino eliminar]" Incluido IVA, y con una duración de "[Click Aquí y Digite duración en letras]" ("[Click Aquí y Digite plazo en números]") "[Click Aquí y Digite días, meses o años]" , contados a partir de la fecha definida en el acta de inicio del contrato. La convocatoria se adjudica en los términos previstos en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

(En caso de declarar desierta la convocatoria, se debe realizar la siguiente redacción)

Artículo Primero: Declarar desierta la Convocatoria "[Click Aquí y Digite Pública o Privada]" N° "[Click Aquí y Digite Número]" del año "[Click Aquí y Digite Año en Número]" , cuyo objeto es: "[Click Aquí y Digite Objeto]" ; en atención a que "[Click Aquí y Digite Año en motivos]" . La declaración de desierta se realiza con fundamento en los considerandos del presente acto administrativo, en el numeral "[Click Aquí y Digite Numeral]" de los pliegos de condiciones de la Convocatoria "[Click Aquí y Digite Pública o Privada]" N° "[Click Aquí y Digite Número]" del año "[Click Aquí y Digite Año en Número]" , y en el artículo 43 del Estatuto Contractual del Hospital General, Acuerdo No. 110 de marzo 13 de 2014 expedido por la Honorable Junta Directiva.

Artículo Segundo: Ordenar la Contratación. (Este en caso de declarar desierto el proceso)

Artículo Segundo: En atención a lo establecido en el numeral "[Click Aquí y Digite Numeral]" de los pliegos de condiciones de la Convocatoria "[Click Aquí y Digite Pública o Privada]" N° "[Click Aquí y Digite Número]" del año "[Click Aquí y Digite Año en Número]" , se ordena notificar el presente acto administrativo mediante medio electrónico y al correo electrónico que señaló el oferente para tal fin en la carta de presentación de la propuesta.

Artículo Tercero: El presente acto administrativo se notificará de acuerdo con los Artículos 53, 56, 66, 67 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y se notificará mediante medio electrónico y al correo electrónico que señaló el oferente para tal fin en la carta de presentación de la propuesta.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los "[Click Aquí y Digite días en letras]" ("[Click Aquí y Digite días en números]") días del mes de "[Click Aquí y Digite mes en letras]" de "[Click Aquí y Digite año en letras]" ("[Click Aquí y Digite año en números]").

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

"[Click Aquí y Digite Nombre]"
Gerente

Firma
"[Click Aquí y Digite Nombre]"
Profesional Universitario 1 (Contratación) "[Click Aquí y Digite]"

Firma
"[Click Aquí y Digite Nombre]"
Director "[Click Aquí y Digite]"

Copia: Oficina de Contratación